



Yopal, 31 de Agosto de 2021

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS
NIXON JAIR MORENO
Ultimo Administrador de la JVC El Recreo
Carrera 29 con Calle 30
Cel: 3134739434 – 3153756391
Yopal-Casanare

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia: Comunicación Contendido Oficio 420-205-45-978 del 18/AGO/2021. Con Radicación de Correspondencia 09389 del 20/AGO/2021

Autoridad que expide el acto: Dirección de Desarrollo Comunitario

Nombre del destinatario: Asamblea General de Afiliados. Nixon Jair Moreno, último Administrador JVC El Recreo

La Dirección de Desarrollo Comunitario adscrita a la Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento de Casanare, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), procede a surtir el trámite de NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO, para comunicar el contenido del Oficio 420-205-45-978 del 18/AGO/2021. Con Radicación de la Oficina de Correspondencia 09389 del 20/AGO/2021. "Por medio del cual se hace un Requerimiento de Información a la Asamblea General de Afiliados y a Nixon Jair Moreno, último Administrador de la Junta de Vivienda Comunitaria El Recreo del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, para que alleguen a esta Dirección, el Acta de la Asamblea General de Afiliados, en donde se haya llevado a cabo la elección de sus dignatario y/o Acta donde se haya designado al Agente Liquidador para la disolución y liquidación del organismo comunal".

El presente AVISO, es procedente por cuanto no fue posible Notificar Personalmente el contenido del oficio de la referencia, teniendo en cuenta que la Oficina de Correspondencia de la Gobernación mediante ficha de devolución 04501 del 26 de agosto de 2021, hace devolución de dicho oficio, con la observación "Dirección Incompleta", se adjunta a la presente ficha de devolución correspondencia Gobernación y formato devolución Certipostal.

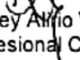
Se advierte que La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del presente Aviso.

Se fija en lugar visible de la Secretaría el día treinta y uno (31) de Agosto de 2021 a las 8:00 a.m.


Se desfija el día nueve (09) de Septiembre de 2021 a las 6:00 p.m.



DIANA LORENA PARRA GARCIA
Directora Desarrollo Comunitario



Revisó: Disney Aníbal Vargas Sua
Profesional Contratado CPSP 1488/2021



Proyectó: Raquel Enríquez Fletcher
Profesional Contratado CPSP 0985/2021

ORIGEN YOPAL		DESTINO YOPAL		FECHA DE EMISIÓN 2021-08-21		HORA 09:16:35		2519 de Octubre 23 de 2015 900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL SAS			
REMITENTE DE: GOBERNACION DE CASANARE CORREO NORMAL Direccion: CP: 0 CARRERA 20 # 8 - 02 Ciudad - Pais YOPAL - COLOMBIA Telefono: 6336339 - 6336339				DESTINATARIO PARA: NIXON JAIR MORENO 3153756391 Direccion: CP: INP1 CRA 29 N CON CALLE 30 ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS Ciudad - Pais: YOPAL - COLOMBIA Telefono: 3134739434 -				Guia No. 920961001135 ULTIMO ADMINISTRADOR DE LA IVG			
OBSERVACIONES: N DE RADICADO 09389				PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades LARGO ANCHO ALTO 0 X 0 X 0				Valor Declarado \$0.00 Porcentaje Seguro \$0.00			
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO -DES		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE 21-08-21		<input type="checkbox"/> Destinatario Directo <input type="checkbox"/> Dirección equivocada <input checked="" type="checkbox"/> Falta Información <input type="checkbox"/> Faltó el <input type="checkbox"/> Descompuso <input type="checkbox"/> Retrasado		<input type="checkbox"/> No Hay Quien Reciba <input type="checkbox"/> Otros		Otros Valores \$0.00 Flete \$4,480.00 Valor Total \$4,480.00			
NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)								OFICINA YOPAL 900 151 122 - 2 CALLE 41 # 11 - 55 YOPAL 3134168528 Certipostal.Com OperacionesYopal@Certipostal.Com			

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Codigo de Impresion: 279768, Ods: 13460401135]

Usuario: operaciones.yopal



FICHA DE DEVOLUCIÓN

FO-GD-15

2014-01-02

V. 02

04501

DIA 26	MES 08	AÑO 2021	09389	GUIA 920961001135
-----------	-----------	-------------	-------	----------------------

REMITENTE

OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

REMITENTE

DIANA LORENA PARRA GARCIA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN

REQUERIMIENTO INFORMACION

DESTINATARIO SEÑOR (A)

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS NIÑON JAIR MORENO
YOPAL-CASANARE CARRERA 29 CON CALLE 30

*Recibido 30-8-2021
H. S. 12
B. B.*

RECIBIDA POR

NO HAY SERVICIO DE MENSAJERIA VEREDAL A LOS CORREGIMIENTOS

DIRECCION DESCONOCIDA

SE REHUSO A RECIBIR

FALLECIMIENTO

NO VIVE - NO RESIDE

NO RESPONDEN

NO CONOCEN AL DESTINATARIO

RECHAZADA

DIRECCION NO EXISTE

SE TRASLADO

DIRECCION INCORRECTA

RESIDENTE AUSENTE

CERRADO

DIRECCION INCOMPLETA

INMUEBLE DESHABITADO

LOTE BALDIO

NO LABORA-NO RESIDE

REHUSADO

CERTIPOSTAL

QUIEN REALIZA LA VISITA

CINTHIA BARRETO MOLANO

SECRETARIA GENERAL

[Signature]
ELABORO MARIA CRISTINA CRUZ MALDONADO



GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

420 -205-45-978

Yopal, 18 de Agosto de 2021

20 AGO 2021

Hora 3:24 pm Código Yweethorn

Nº de Radicación _____

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS
NIXON JAIR MORENO
Ultimo Administrador de la JVC El Recreo
Carrera 29 con Calle 30
Cel: 3134739434-3153756391
Yopal-Casanare

09389

Asunto: Requerimiento Información

Reciban un cordial saludo.

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento de Casanare, atendiendo a las facultades establecidas en la Ley 743 de 2002 y en el Decreto Reglamentario 890 de 2008, compilado en el Decreto Nacional 1066 de 2015, viene realizando funciones de Inspección, Vigilancia y Control, a los Organismos Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria en el Departamento de Casanare.

Que mediante la Resolución 100 del 13 de junio de 2019, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Departamento de Casanare, en su ARTÍCULO 4. Conminó a la Asamblea General de Afiliados de la Junta de Vivienda Comunitaria el Recreo, del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, para que procedieran a elegir la Junta Directiva y/o liquidar su organismo comunal con ocasión del cumplimiento de su objeto social, tal como se dispuso en la parte motiva de la presente resolución. Acto administrativo notificado por aviso el 27 de agosto de 2019.

Que verificada e inspeccionada la carpeta de la Junta de Vivienda Comunitaria el Recreo, ubicada en el archivo de ésta dependencia, no se evidencia a la fecha de hoy registro alguno que establezca que el Organismo Comunal, cumplió con la elección de sus dignatarios bajo los términos de los Artículos 29 y 31 de la Ley 743 de 2002 y sus estatutos y/o se haya realizado la designación del agente liquidador del organismo comunal con ocasión al cumplimiento de su objeto social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere que alleguen a esta Dirección, el Acta de la Asamblea General de Afiliados, en donde se haya llevado a cabo la elección de sus dignatarios y/o acta donde se haya designado al Agente Liquidador para la disolución y liquidación del organismo comunal.



De no presentar la información antes enunciada, en el término improrrogable de quince (15) días hábiles al recibo de la presente comunicación, la Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana, como entidad que ejerce inspección, vigilancia, y control, procederá a adelantar la investigación correspondiente, según el procedimiento previsto en el Decreto Nacional 1066 de 2015.

Atentamente,


DIANA LORENA PARRA GARCÍA
Directora de Desarrollo Comunitario


Revisó: Disney Vargas Sua
Profesional de Apoyo


Proyectó: Raquel E. Fletcher
Profesional de Apoyo